

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2018	
CIF:	A95363859	
Denominación Social:		
SOLARPACK CORPORACION TECNO	LOGICA, S.A.	
Domicilio social:		_
Avenida Algorta 16, 3°, Getxo, Vizcaya, España		

1/22



A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

En toda organización, la política de remuneraciones está considerada como un elemento clave para la creación de valor. Así lo entiende también la sociedad en relación con la remuneración de la remuneración de los miembros del consejo de administración y, por tanto, la búsqueda de la creación de valor es el principio que vertebra el artículo 42 de los estatutos sociales, que regula la retribución de los miembros del consejo de administración:

"ARTÍCULO 42°.- Retribución de los Consejeros.

- 1. La retribución de los Consejeros por su condición de tales consistirá en una asignación fija anual, determinada por la Junta General, que será distribuida por el Consejo de Administración de la manera que éste determine, teniendo en cuenta las condiciones de cada consejero, las funciones y responsabilidades que les sean atribuidas por el Consejo y su pertenencia a las distintas Comisiones, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos; correspondiendo igualmente al Consejo la determinación de la periodicidad y forma de pago de la asignación, que podrá incluir los seguros y sistemas de previsión que se establezcan en cada momento.
- 2. La cuantía de la asignación anual para el Consejo de Administración será la que a tal efecto determine la Junta General, que permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este importe en los ejercicios en que lo estime conveniente.
- 3. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de Conseiero. Jos cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.
- 4. Adicionalmente, y con independencia de lo señalado anteriormente, cuando a un consejero se le atribuyan funciones ejecutivas, será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad conforme a lo previsto en la Ley. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. Los contratos de los Consejeros ejecutivos deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y ser conformes con la política de remuneraciones que sea aprobada por la Junta General de accionistas. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que el Consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas. El Consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el contrato correspondiente.
- 5. La retribución de los Consejeros se ajustará a la política de retribuciones aprobada por la Junta General y, en su caso, a los acuerdos específicos aprobados por la Junta General al margen de esta en materia de retribución de consejeros.
- 6. Adicionalmente, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."

La política de remuneraciones en vigor fue aprobada por la junta general de accionistas en el marco de la salida a bolsa. A la hora de establecer la política de remuneraciones se han considerado comparables en el mercado.

No ha participado ningún externo.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas

2/22



por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Respecto del Consejero Delegado, que sería el único que percibe retribución variable, se devenga con carácter anual una retribución variable por un importe máximo igual al 40% de su sueldo fijo. El devengo de dicha retribución variable anual está ligada a la consecución de una serie de objetivos de desempeño individual y de gestión que ponderarían un 25% respectivamente del variable total y objetivos de negocio cuya consecución ponderan un máximo igual al 50% del variable total. Estos objetivos los aprueba el consejo de administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su consecución y la ponderación de los mismos persiguen reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

Asimismo, se encuentra implantado un plan de incentivos plurianual en favor del Consejero Delegado, y también de la alta dirección, cuyos principales condicionantes para el devengo de dicha remuneración variable, dependiendo de las distintas unidades de negocio del grupo, sería el EBITDA obtenido durante el ejercicio 2018-2020, la generación de caja y el incremento de la cartera de proyectos de la Sociedad ya sea en forma de "backlog" o de proyectos en construcción. En este sentido, la retribución variable ligada al plan interanual se devenga a lo largo de un trienio, salvando así los posibles efectos negativos que en el corto plazo pudieran generarse.

Asimismo, el plan de retribución variable del Consejero Delegado recoge una cláusula de devolución de la remuneración en el sentido recogido en el enunciado del presente apartado.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

162.00 euros. Este importe recoge la asignación que reciben los consejeros por su condición de tales cuyo devengo está condicionado a su asistencia y participación a las reuniones. Asimismo, incluye la retribución percibida por el presidente del consejo atendiendo a su especial dedicación a la Sociedad y a las actividades del grupo.

 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El importe fijo a percibir por el consejero delegado, en concepto de suelo, por el desempeño de sus labores ejecutivas, de conformidad con la política de remuneraciones de la Sociedad, es de 186.700 euros.

Asismo, el importe fijo devengado por el presidente, en concepto de sueldo, por el desempeño de labores ejecutivas durante la primera mitad del ejercicio asciende a 43.800 euros.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No aplica

 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el



ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Durante el ejercicio 2018 se ha devengado en favor del consejero delegado una remuneración variable de carácter anual por importe de 61.611 euros. El importe máximo de la remuneración variable anual es de un 40% a la retribución fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas como consejero delegado.

Los objetivos establecidos para el Consejero Delegado tendrán en cuenta los indicadores y ponderaciones que fije el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomando como base el presupuesto de la Sociedad y su grupo, así como objetivos de beneficio y otras consideraciones de carácter individual y corporativo, conforme sean aprobados en el Consejo de Administración. El devengo de dicho variable anual durante el ejercicio 2018 está condicionada a la consecución de una serie objetivos de desempeño individual (que ponderan un 25% del total) y de objetivos de gestión (que ponderan un 25% del total). Estos objetivos están ligados al rendimiento personal del consejero en sus funciones ejecutivas. Por otro lado, un 50% de la retribución variable total está ligada al cumplimiento de objetivos marcados conforme al plan del negocio de la Sociedad. El Comité de Nombrameintos y Retribuciones es quien, una vez analizada la evaluación sobre el cumplimiento de los mismos realizada por el Presidente, propone al consejo de administración para su aprobación el importe de remuneración variable anual.

Por otro lado, se ha implantado un plan de remuneración trianual cuyos principales condicionantes para el devengo de dicha remuneración variable, dependiendo de las distintas unidades de negocio del grupo, sería el EBITDA obtenido durante el ejercicio 2018-2020, la generación de caja y el incremento de la cartera de proyectos de la Sociedad ya sea en forma de "backlog" o de proyectos en construcción. En este sentido, la retribución variable plurianual se devenga a lo largo de un trienio. Esto es el devengo y percepción de la remuneración trianual está ligada a la consecución de objetivos trianuales no circunscribiéndose a objetivos exclusivamente anuales. El consejero delegado percibirá un variable trianual equivalente al 350% de su salario fijo promedio del periodo trianual en el caso de que el cumplimiento ponderado de los objetivos fuera del 100%.

En su caso el pago del importe definitivo del variable plurianual se producirá el día 31 de marzo de 2021. Serán requisitos para la percepción del variable plurianual que el el consejero delegado a fecha 31 de marzo de 2021, esté en activo en la Sociedad, en tanto en cuanto siga ostentando la responsabilidad al inicio del plan o una equivalente o superior por nivel de responsabilidad. La única excepción a este requisito se dará en el caso de fallecimiento o invalidez permanente del beneficiario del plan.

Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica

Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No aplica	No	ap	lica
-----------	----	----	------



Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El acuerdo con el consejero delegado no recoge cláusulas de permanencia, indemnización, no concurrencia, fidelización o no competencia post contractual.

El consejero delegado tiene plenas funciones ejecutivas, habiéndose delegado en su persona todas las facultades delegables conforme a la ley. En los términos descritos en apartados anteriores, el paquete retributivo del consejero delegado está vinculado a su dedicación y desempeño personal para con la Sociedad así como a la consecución de objetivos del plan de negocio.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

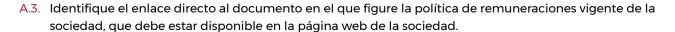
 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica

- A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
 - Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

Resulta de aplicación la política de remuneraciones acordada por la Junta General de Accionistas con fecha 9 de noviembre de 2018, para los ejercicios 2018 a 2020. A fecha de aprobación del presente informe no se prevén modificaciones.





https://www.solarpack.es/accionistas-e-inversores/informacion-corporativa/informacion-contacto-la-compania-oficina-del-accionista/

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

No aplica. Este sería el primer informe anual de remuneraciones que realiza la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos así como la cuantia de la retribución anual de los restantes consejeros para su aprobación por el Consejo de Administración.

La proposicón de retribuciones se efectúa de conformidad de la política de remuneraciones aprobada para el periodo 2018-2020 por la Junta General

A los efectos de proponer la asignación fija de los consejeros se tiene en cuenta la asistencia de éstos a las diversas reuniones de consejo que se hubiera producido a lo largo del ejercicio.

Por su parte, la retribución variable del Consejero Delegado se determina conforme a los indicadores y ponderaciones que fije el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No se han utilizado asesores externos para la aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El Consejero Delegado y la alta dirección de la Sociedad participan en un programa de retribución plurianual para los ejercicio 2018 a 2020 el cual ha sido descrito en los apartado A.1. Punto 2 y A.1. Punto 6.

Mediante la implementación de este plan la retribución variable del consejero ejecutivo y de los profesionales claves de la Sociedad queda ligado a la consecución de objetivos del plan de negocio de la Sociedad a largo plazo. Asimismo, es una herramienta de retención de talento ya que la percepción de dicho variable, en tanto se cumplan los objetivos marcados, está condicionada a que el directivo siga manteniendo su posición en la Sociedad o haya asumido mayores responsabilidades durante el periodo en cuestión.

De cara a evitar potenciales conflictos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisará anualmente las evaluaciones del desempeño de los consejeros ejecutivos así como las evaluaciones de los altos directivos realizadas periódicamente por parte del Consejero Delegado, informando al Consejo de Administración sobre las evaluaciones y la adecuación de los altos directivos a sus puestos. Asimismo se encuentra entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, además de velar por el cumplimiento de la política de remuneraciones revisar periódicamente la política de retribuciones de los altos directivos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración, proponer la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos para su aprobación por el Consejo de Administración, informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado relativas a la estructura de retribuciones de los altos directivos y a las condiciones básicas de sus contratos, previo informe de la Comisión



de Nombramientos y Retribuciones, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

El Consejero Delegado es el único consejero con un plan retributivo variable anual y trianual. En este sentido, hasta un 50% de su retribución variable anual ha estado condicionado a la consecución de objetivos ligados al plan de negocios de la Sociedad tales como cerrar el proceso de salida a bolsa, el arranque de la construcción de proyectos o la generación de backlog (cartera de negocio) adicional. El rendimiento de la sociedad está asimismo estrechamente ligado al plan de retribución trianual si bien su impacto deberá analizarse durante el primer trimestre del año 2021 una vez concluido el trienio en cuestión.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	100	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	100	100,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

La sociedad empezó a cotizar en el mercado continuo el 5 de diciembre de 2018. Este es el primer informe sometido a votación consultiva de la junta general.

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Se establece como política de remuneración para todos y cada uno de los consejeros en su condición de tales una asignación fija anual de 22.000 euros/año para el comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de octubre de 2018 y de 30.000 euros/año a partir de dicha fecha. Así, durante el ejercicio 2018 se ha calculado la asignación fija a cada consejero proporcionalmente atendiendo al número de días durante el cual ha ostentado la condición de consejero de la Sociedad durante el ejercicio 2018, considerando una base máxima de 22.000 euros año para el periodo en el que se hubiera desempeñado el cargo de consejero hasta el 31 de octubre de 2018 y de 30.000 euros año para el periodo en el que se hubiera desempeñado el cargo de consejero con posterioridad a dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2018.

Respecto del ejercicio anterior, aun cuando en dicho periodo la Sociedad no era una empresa cotizada, el criterio para fijar la asignación fija se ha

Respecto del ejercicio anterior, aun cuando en dicho periodo la Sociedad no era una empresa cotizada, el criterio para fijar la asignación fija se ha mantenido, con la diferencia que la base máxima considerada para todo el ejercicio 2017 fue de 22.000 euros/año.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Se ha determinado de conformidad con la política de remuneraciones para los consejeros aprobada por la junta general de accionistas de la Sociedad. La retribución del consejero delegado se compone de una parte fija por importe de 186.700 euros y un variable anual de 61.611 euros devengado tras el cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Administración para el ejercicio 2018, previo informe de la Comisión



de Nombramientos y Retribuciones. Durante el ejercicio 2018, el Presidente ha percibido 43.800 euros por su desempeño en labores ejecutivas durante la primera mitad del año. A diferencia del ejercio 2017 las labores ejecutivas del Presidente se llevaron a cabo a lo largo de todo el ejercicio por el que percibió un total de 87.600 euros. Así, por los mismos conceptos de retribuciones fijas y variables de los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2017 se devengaron 326.000 euros frente a los 292.000 devengados durante el ejercicio 2018. Por último, en el ejercicio 2017 concluyó un plan de incentivos trianual devengandose en favor del Consejero Delegado una retribución variable. En el ejercicio 2018 se ha iniciado un nuevo programa de retribución trianual ligado a la evolución de distintos parámetros de la Sociedad el cual concluirá en el año 2020, determinándose su importe definitivo a lo largo del primer trimestre de 2021.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Conforme al acuerdo vigente con el Consejero Delegado y el plan de remuneraciones de consejeros, se devenga con carácter anual una retribución variable por un importe máximo igual al 40% de su sueldo fijo. El devengo de dicha retribución variable anual está ligada a la consecución de una serie de objetivos de desempeño individual y de gestión que ponderarían un 25% respectivamente del variable total y objetivos de negocio cuya consecución ponderan un máximo igual al 50% del variable total. Estos objetivos los aprueba el consejo de administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su consecución y la ponderación de los mismos persiguen reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

Conforme al plan de remuneraciones de los consejeros esta retribución variable anual está en vigor durante los ejercicios 2018 a 2020. No existe plan de retribución variable a corte plazo en favor de los restantes consejeros.

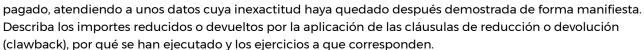
Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Según se ha descrito con anterioridad el Consejero Delegado participa en un plan de incentivos plurianual cuyos principales condicionantes para el devengo de dicha remuneración variable, dependiendo de las distintas unidades de negocio del grupo, sería el EBITDA obtenido durante el ejercicio 2018-2020, la generación de caja y el incremento de la cartera de proyectos de la Sociedad ya sea en forma de "backlog" o de proyectos en construcción. En este sentido, la retribución variable ligada al plan interanual se devenga a lo largo de un trienio, salvando así los posibles efectos negativos que en el corto plazo pudieran generarse.

No existe plan de retribución variable a largo plazo en favor de los restantes consejeros.

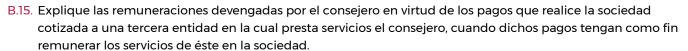
B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y





(clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.	
No aplica	
B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cualquier tipo de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.	d con
No aplica	
B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos e mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.	
No aplica	
B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condicion principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se ha explicado ya en el apartado A.1.	es
Se ha acordado el nuevo plan trianual para los ejercicios 2018-2020 de cual se beneficiará el consejero delegado en los términos ya descritos en expresente informe.	el
B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por lo servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.	os
No aplica	
B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación de tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligacions asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.	
No aplica	
B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando breveme la naturaleza de los diferentes componentes salariales.	ente
No aplica	_





-	
No aplica	
-	_

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

No aplica



C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	Consejero Independiente	Desde 09/08/2018 hasta 31/12/2018
Doña GINA DOMANIG	Consejero Independiente	Desde 09/11/2018 hasta 31/12/2018
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	Consejero Independiente	Desde 09/08/2018 hasta 31/12/2018
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	Consejero Dominical	Desde 09/08/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	Presidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

- C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.
 - a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
 - i) Retribución devengada en metálico (en miles de \in)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	24							24	
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	10							10	
Doña GINA DOMANIG	4							4	
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	10							10	
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	10							10	



Nombre	Remuneración fija	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo		Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	68		44					112	
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	24		187	62				273	

Observaciones

Se incluyen total de retribuciones de los consejeros al momento de la salida a bolsa el 5 de diciembre de 2018, los cuales estaban en vigor a cierre del ejercicio. En este cuadro no se incluye la asignación fija en favor de Falcon Solar SLU quien cesó en su cargo de consejero el 9 de agosto de 2018.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos		s financieros jercicio 2018
Nombre	Denominación del Plan	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	No aplica							0,00				
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	No aplica							0,00				
Doña GINA DOMANIG	No aplica							0,00				
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	No aplica							0,00				
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	No aplica							0,00				



		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			el ejercicio	Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumento al final del e	s financieros jercicio 2018
Nombre	Denominación del Plan N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ las acciones		Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	No aplica							0,00				
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	No aplica							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	
Doña GINA DOMANIG	
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	



	Apor	tación del ejercicio por p	parte de la sociedad (mil	es €)	Importe de los fondos acumulados (miles €)						
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de aho económicos no			rro con derechos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados				
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2018 Ejercicio 2017		Ejercicio 2018 Ejercicio 2017		Ejercicio 2017			
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA											
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA											
Doña GINA DOMANIG											
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA											
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ											
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA											
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ											

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	Concepto	
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	Concepto	



Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña GINA DOMANIG	Concepto	
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	Concepto	
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	Concepto	
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	Concepto	
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	Concepto	

Observaciones

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:
 - i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA									
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA									
Doña GINA DOMANIG									
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA									
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ									
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA									



Nombre	Remuneración fija	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ								

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

			financieros al ejercicio 2018	concedido	os financieros os durante cio 2018	Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumento al final del e	s financieros jercicio 2018	
Nombre	Denominación del Plan	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	No aplica							0,00				
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	No aplica							0,00				
Doña GINA DOMANIG	No aplica							0,00				



		Instrumentos principio del	financieros al ejercicio 2018	concedido	s financieros os durante cio 2018	Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos		s financieros jercicio 2018	
Nombre	Denominación del Plan	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	No aplica							0,00				
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	No aplica							0,00				
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	No aplica							0,00				
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	No aplica							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	



Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	
Doña GINA DOMANIG	
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	

	Apor	tación del ejercicio por p	parte de la sociedad (mil	les €)	Importe de los fondos acumulados (miles €)				
Nombre	Sistemas de aho económicos	rro con derechos consolidados		rro con derechos o consolidados		rro con derechos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA									
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA									
Doña GINA DOMANIG									
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA									
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ									
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA									



	Apor	tación del ejercicio por p	oarte de la sociedad (mil	les €)	Importe de los fondos acumulados (miles €)				
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados Ejercicio 2018 Ejercicio 2017 Ejercicio 2018 Ejercicio 2017 Ejercicio 2018 Ejercicio 2017					rro con derechos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		
			Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017		
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ									

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	Concepto	
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	Concepto	
Doña GINA DOMANIG	Concepto	
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	Concepto	
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	Concepto	
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	Concepto	
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	Concepto	



Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don ANTONIO GALÍNDEZ ZUBIRIA	24				24					
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	10				10					
Doña GINA DOMANIG	4				4					
Don IGNACIO ARTAZCOZ BARRENA	10				10					
Don INÉS ARELLANO GALÍNDEZ	10				10					
Don JOSÉ GALÍNDEZ ZUBIRIA	112				112					
Don PABLO BURGOS GALÍNDEZ	273				273					
TOTAL	443				443					



Observaciones



D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

El presente informe se ha elaborado considerando a aquellos consejeros que forman parte del órgano de administración desde la salida a bolsa de la Sociedad el 5 de diciembre de 2018, incluyendo los conceptos retributivos devengados en favor de los consejeros que ya lo eran con anterioridad a la salida a bolsa. La diferencia entre el sumatorio del apartado C.1. del presente informe (443 en miles de euro) y el importe recogido en el apartado C.1.13 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (454 en miles de euro) se corresponde con la remuneración devengada durante el ejercicio 2018 en favor de Falcon Solar S.L.U., consejero de la Sociedad hasta el 9 de agosto de 2018.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

	21/02/2019	
-	e si ha habido d Ite Informe.	consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del
[\]	Si No	